

LA PAZ DE MURCIA

FUNDADO EN 1858.

DIARIO DE NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS.

OFICINAS, ZOCO, 9.



Educación local, un mes 1 pta.; fuera, trimestre, 3.50.—Educación grande, un mes, 1.50; fuera, trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, trimestre, 7 y 10.

ago adelantado.—Las suscripciones empiezan el 1.º de cada mes y solo terminan en fin de Marzo, Julio, Septiembre ó Diciembre.—Un número de venta suelta 10 céntimos.

AÑO XXIX.

JUEVES 4 DE MARZO DE 1886.

N.º 3462

LOS

LA CURAN los preparados DE BREA Y DE BREA Y COBREINA de PINO Y VIVO

HOJON

El establecimiento situado en la calle de la Frería, número 33, se ha trasladado a la de Pascual, esquina a la Frería.

LA PAZ DE MURCIA

Gas.

En 3 de Febrero de 1864 se elevó a escritura el primitivo contrato hecho con la Compañía central de alumbrado por gas, de que son garantes los señores León y C.º, concediéndole el privilegio exclusivo por 50 años, plazo que se respetó al innovar el contrato en 1.º de Enero de 1878.

No conocemos el contrato primitivo así que no podemos, por hoy, decir en qué se diferencian el de 1864 con el de 1878. En este vemos que se fijó el número de lucos en 800 que se aumentaría en 10 cada año; que el pago se haría por mensualidades vencidas y en pasando tres consecutivas sin abonar, devengaría la cantidad que importen (1) el interés de un 5 por 100 anual, a cuyo interés se tendría derecho por los días que se retrasara el abono; la presión, en todos los puntos de la tubería, será la de 15 milímetros; la empresa debe tener en su fábrica (2) cuantos aparatos sean necesarios para la comprobación y determinar la intensidad de la luz; los experimentos deberán efectuarse por peritos nombrados ambas partes (3); al finalizar el material, por

dos por cada metro cúbico, un telegrafista de la fábrica, dependiente y que servirá hasta un 10 por 100 menos del que fuere necesario; si al espirar el plazo del contrato el Ayuntamiento resulta ser deudor, no se podrá hacer nuevo contrato hasta saldar la deuda, el precio para el Ayuntamiento será el de 11 céntimos de real por hora y luz, y el tipo máximo de consumo de cada metro cúbico de 95 litros de fluido por hora; el precio para los particulares el de 2 rs. 25 céntimos por metro cúbico, cuyo precio se podría rebajar siempre que el Ayuntamiento tenga una ventaja de 25 por 100; las multas que no pasen de 500 rs. serán exigidas por el Alcalde, probada que sea la culpabilidad; las de 500 a 1,000 por el Gobernador, y las que excedan de 1,000 por los tribunales; los particulares podrán dirigir sus acciones a los tribunales, para lo cual les facilitará el Ayuntamiento certificaciones de las multas que se impongan y de las observaciones que se practiquen sobre la presión, calidad e intensidad del gas.

Estas son las principales condiciones del contrato vigente.

Roción llegado a esta capital el señor Gobernador actual, llamó la atención del Ayuntamiento acerca del alumbrado y este motivo, que el 4 de Enero hiciera el Consejo Sr. Sells una moción para ver de mejorar el alumbrado, que ahora se encontraba malo siendo ó debiendo ser las condiciones las mismas que en 1878.

Estudiando el asunto, de acuerdo con la representación de la empresa, el municipio se enteró de que los mecheros del alumbrado marcaban 100 litros y como con arreglo al contrato eran 95 los del consumo, los encendedores debían disminuir los 5 litros de diferencia cerrando la llave con un golpe que era imposible fuese lo exactamente necesario a disminuir la calidad de fluido en una vigésima parte, dando ocasión también a la desigualdad de las luces. En su vista el Ayuntamiento acordó aumentar al consumo por hora y luz, por no haber mecheros de 95, en cinco litros, con lo cual y estando los mecheros limpios, la luz aumentaría no solo en 5 litros, si que en lo que sin querer pudiera disminuir la desigualdad del cierre de las llaves, quedando a la vez uniformes todas las luces. Este aumento de consumo, cal-

culado al precio que estaba estipulado venía a aumentar el gasto anual para el Ayuntamiento en unas 2 750 ptas.

Púsose en conocimiento de la empresa el acuerdo en 14 de Enero, y en 15 con testó la representación de la misma aceptándolo, pero reclamando el pago de lo que se le debía por las facturas de 1.º de Febrero de 1870 a 31 de Mayo de 1874 que según liquidación practicada asciende a 198,294 ptas. 23 céntimos, y reclamando también un interés de 6 por 100 cuyo importe hace subir a 150,000 pesetas.

Este oficio dió lugar a informe de la Comisión de Hacienda, que es el leído en la sesión del lunes y que ha quedado sobre la mesa por 15 días, con el cual no estuvieron conformes algunos concejales, como en la sesión de la sesión habrán visto ayer nuestros lectores.

Según ese informe, en 1874 se redujo a 95 litros el consumo para buscar economías, y se innovó el contrato a causa del déficit, aplazándose para el pago, lo cual no se ha conseguido.

La Comisión no reconoce el derecho al interés reclamado, pero sí cree que para normalizar la marcha debe tenerse por base la amortización del déficit.

La innovación empezaría por una ampliación por 22 años sobre los 28 que restan del contrato, para que en el plazo de 50 años se pueda extirpar el mal.

Propone el aumento de la luz en 30 litros sobre la establecida en el contrato, ó de 25 sobre lo que hoy se da, pagando 14 céntimos por hora y luz en vez de 11, con lo que se beneficiaría en 1/2 céntimo según la proporción al precio del contrato.

De los 14 céntimos, 13 se aplicarían al pago del consumo y el otro céntimo a la amortización las 198,294 23 ptas., no haciendo mérito de las 150,000 ptas., de interés reclamado.

Tomando por base dos millones anuales de horas, el céntimo por hora y luz subiría al año a unas 5,000 pesetas y en 40 años quedaría extinguido el déficit. Esta 5,000 pesetas con 10,000 que importaría los dos céntimos de aumento de 11 a 13, por consumo, 100 litros de fluido, para aumentar la luz a 125 salen a 14 y medio, y por el consumo fijo 13 la comisión, calcula un beneficio anual por 40 años, de unas 7,500 pesetas, pero deduciendo las 5,000 del céntimo destinado a amortización del déficit, el beneficio líquido queda reducido a 2,500 pesetas que en los 40 años asciende a 100,000 ptas. y en los 10 años restantes se aumentaría en 5,000 pesetas anuales ó sea 50,000, y en total en los 50 años en 150,000 pesetas de beneficio.

El precio del metro cúbico de gas ó sea los mil litros se calcula para Murcia, una vez aceptado ese contrato, en un real cuatro céntimos, ó sea 4 céntimos más de los puntos en que cuesta más barato, por ser más económica la adquisición de las primeras materias.

La comisión indica después algunas de las condiciones que habría necesidad de imponer entre las que figuran la de establecer cualquier otro alumbrado que se descubriese durante el contrato, siempre que fuese mejor y más económico, bajo las condiciones y precios de la población más beneficiada, y la de que el Ayuntamiento esté en libertad en cualquier tiempo de poder adquirir la fábrica y material para elaborar por su cuenta el gas, garantizando a la compañía el déficit que se le haga.

Esto es en extracto lo que se propone y lo que está hoy al examen y estudio de los concejales, lo que motiva el voto particular que está anunciado, y lo que creemos que ha de proporcionar larga discusión en la sesión en que se ponga a la orden del día.

El Alcalde.

«El Diario pide que salgamos pronto de la situación difícil que la Alcaldía atraviesa, por la incertidumbre en que está el que dignamente la ocupa, y porque así lo desea el mismo.

Nosotros lo pedimos también; pero dejando la política a un lado, escribiendo solo como murcianos, pedimos que la incertidumbre cese continuando el que en los días de peligro desampañó ese cargo; nosotros no creemos que se lo disputen los que han estado ausentes durante la epidemia, sino que se don por muy contentos con la abolición, que no es poco y con que todos olvidemos lo pasado, y que viniendo a ocupar su puesto en el concejo, ilustren a sus compañeros para la mejor administración.

«El Boletín de la Cooperativa Murciana ha hecho constar que dicha Sociedad no ha cometido ningún abuso en la cuestión casetas de la Plaza, y lo hace constar para que no se interprete en ese sentido las consideraciones que expusimos en nuestro número del 17 del pasado, al resumir la sesión del Ayuntamiento, consideraciones que los tenemos y hemos repetido, pero sin aludir a La Cooperativa.

Es escandaloso lo que ha pasado en ese asunto, que nunca debió tocar el Ayuntamiento que se hiciera como se hizo, pues continuamente se oyen quejas de la explotación de esos unos y otros su objeto. Miles de reales se han exigido por esas propiedades que nadie más que el Ayuntamiento debió tener, y se dicen cosas que hay que taparse los oídos.

Aunque sea tarde, a remediar lo acordado para lo sucesivo, siendo el acuerdo del Ayuntamiento de esas finas y adquirirlas para que no se explote más a los que las ocupan y la corporación sea árbitra de concederlas.

Si esto se hace, no creemos que La Cooperativa pierda nada, pues en la Corporación municipal no creemos haya ninguno que tenga interés en perjudicar a tan útil Sociedad, y si lo hubiera se estrellaría ante la imparcialidad de los demás.

Conste así al «Boletín» y a la Sociedad que representa y no publique reticencias que puedan ser molestias a los que no dan motivo para ellas.

«El Diario encuentra bueno el proyecto de arreglo con la empresa del gas y ofrece dar detalles cuando sea un hecho su aprobación. No le negamos el derecho a creer lo primero, pero nos parece que la prensa debe ilustrar la opinión en tiempo oportuno, así que su aplazamiento no lo comprendemos, y más cuando «El Diario» no ignorará que ese proyecto tiene dentro y fuera del municipio opositores a quienes se les debe convocar antes y no después. Nosotros que tenemos la desgracia de disenter la mayoría de las veces de la opinión de nuestro colega, hemos preferido dar los detalles ahora para que puedan discutirse y formarse opinión oportunamente.

Un informe de la Junta de obras del puerto de Cartagena es el que ha motivado la disposición de que dimos cuenta, prohibiendo la sujeción de establecimientos de baños en el muelle de Alfonso XII. Esta disposición ha sido mal recibida por nuestros colegas de la vecina ciudad, que la consideran injustificada, y pagan contra dicha Junta, sacando a relucir obras que no están en las condiciones de la concesión, que se han hecho y que perjudican.

Anuncia el «Boletín» de La Cooperativa Murciana que pronto se abrirá por los dependientes de D. Luis Grech un establecimiento como el de su principal en el local que fué guantería de la Sr. Viuda de Mateos, y por otros dependientes de D. Tomás Palazón una sastrería en los bajos que hoy ocupan D. Víctor García y D. Antonio Molina en la calle del Príncipe Alfonso.

Nosotros felicitamos a los que siguiendo la carrera emprendida, ascenden en ella, pues esto es natural, pero no pensarán así los Sres. García y Molina que han salido perjudicados, y solo sentimos, como hemos dicho ya otra vez, que establezcan una sastrería, una carpintería, un taller ó comercio, personas que son desconocedoras del mismo, haciendo competencia a los que desde su primera edad los ejercen.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

«El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por acá, pero por lo que respecta a Cartagena, debe aclararse a quien incumba recibir los periódicos que la ley de policía de imprenta manda presentar.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por acá, pero por lo que respecta a Cartagena, debe aclararse a quien incumba recibir los periódicos que la ley de policía de imprenta manda presentar.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por acá, pero por lo que respecta a Cartagena, debe aclararse a quien incumba recibir los periódicos que la ley de policía de imprenta manda presentar.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por acá, pero por lo que respecta a Cartagena, debe aclararse a quien incumba recibir los periódicos que la ley de policía de imprenta manda presentar.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por acá, pero por lo que respecta a Cartagena, debe aclararse a quien incumba recibir los periódicos que la ley de policía de imprenta manda presentar.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por acá, pero por lo que respecta a Cartagena, debe aclararse a quien incumba recibir los periódicos que la ley de policía de imprenta manda presentar.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por acá, pero por lo que respecta a Cartagena, debe aclararse a quien incumba recibir los periódicos que la ley de policía de imprenta manda presentar.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por acá, pero por lo que respecta a Cartagena, debe aclararse a quien incumba recibir los periódicos que la ley de policía de imprenta manda presentar.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por acá, pero por lo que respecta a Cartagena, debe aclararse a quien incumba recibir los periódicos que la ley de policía de imprenta manda presentar.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por acá, pero por lo que respecta a Cartagena, debe aclararse a quien incumba recibir los periódicos que la ley de policía de imprenta manda presentar.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por acá, pero por lo que respecta a Cartagena, debe aclararse a quien incumba recibir los periódicos que la ley de policía de imprenta manda presentar.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por acá, pero por lo que respecta a Cartagena, debe aclararse a quien incumba recibir los periódicos que la ley de policía de imprenta manda presentar.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por acá, pero por lo que respecta a Cartagena, debe aclararse a quien incumba recibir los periódicos que la ley de policía de imprenta manda presentar.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por acá, pero por lo que respecta a Cartagena, debe aclararse a quien incumba recibir los periódicos que la ley de policía de imprenta manda presentar.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por acá, pero por lo que respecta a Cartagena, debe aclararse a quien incumba recibir los periódicos que la ley de policía de imprenta manda presentar.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por acá, pero por lo que respecta a Cartagena, debe aclararse a quien incumba recibir los periódicos que la ley de policía de imprenta manda presentar.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por acá, pero por lo que respecta a Cartagena, debe aclararse a quien incumba recibir los periódicos que la ley de policía de imprenta manda presentar.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por acá, pero por lo que respecta a Cartagena, debe aclararse a quien incumba recibir los periódicos que la ley de policía de imprenta manda presentar.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por acá, pero por lo que respecta a Cartagena, debe aclararse a quien incumba recibir los periódicos que la ley de policía de imprenta manda presentar.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por acá, pero por lo que respecta a Cartagena, debe aclararse a quien incumba recibir los periódicos que la ley de policía de imprenta manda presentar.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por acá, pero por lo que respecta a Cartagena, debe aclararse a quien incumba recibir los periódicos que la ley de policía de imprenta manda presentar.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por acá, pero por lo que respecta a Cartagena, debe aclararse a quien incumba recibir los periódicos que la ley de policía de imprenta manda presentar.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por acá, pero por lo que respecta a Cartagena, debe aclararse a quien incumba recibir los periódicos que la ley de policía de imprenta manda presentar.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por acá, pero por lo que respecta a Cartagena, debe aclararse a quien incumba recibir los periódicos que la ley de policía de imprenta manda presentar.

Dice «El Amigo» de Cartagena que desde los sucesos del Castillo de San Julián toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejemplares de su periódico a la autoridad militar, y ahora se le piden por la autoridad civil.

Ningún calendario está arreglado para esta diócesis y reino mas que el Calendario Católico de Murcia, para 1886, que se vende a 25 céntimos, calle de Zoco, núm. 5.

«El Amigo» de Cartagena, diócesis y reino mas que el Calendario Católico de Murcia, para 1886, que se vende a 25 céntimos, calle de Zoco, núm. 5.

«El Amigo» de Cartagena, diócesis y reino mas que el Calendario Católico de Murcia, para 1886, que se vende a 25 céntimos, calle de Zoco, núm. 5.

«El Amigo» de Cartagena, diócesis y reino mas que el Calendario Católico de Murcia, para 1886, que se vende a 25 céntimos, calle de Zoco, núm. 5.

«El Amigo» de Cartagena, diócesis y reino mas que el Calendario Católico de Murcia, para 1886, que se vende a 25 céntimos, calle de Zoco, núm. 5.

«El Amigo» de Cartagena, diócesis y reino mas que el Calendario Católico de Murcia, para 1886, que se vende a 25 céntimos, calle de Zoco, núm. 5.

«El Amigo» de Cartagena, diócesis y reino mas que el Calendario Católico de Murcia, para 1886, que se vende a 25 céntimos, calle de Zoco, núm. 5.

«El Amigo» de Cartagena, diócesis y reino mas que el Calendario Católico de Murcia, para 1886, que se vende a 25 céntimos, calle de Zoco, núm. 5.

«El Amigo» de Cartagena, diócesis y reino mas que el Calendario Católico de Murcia, para 1886, que se vende a 25 céntimos, calle de Zoco, núm. 5.

«El Amigo» de Cartagena, diócesis y reino mas que el Calendario Católico de Murcia, para 1886, que se vende a 25 céntimos, calle de Zoco, núm. 5.

«El Amigo» de Cartagena, diócesis y reino mas que el Calendario Católico de Murcia, para 1886, que se vende a 25 céntimos, calle de Zoco, núm. 5.

«El Amigo» de Cartagena, diócesis y reino mas que el Calendario Católico de Murcia, para 1886, que se vende a 25 céntimos, calle de Zoco, núm. 5.

«El Amigo» de Cartagena, diócesis y reino mas que el Calendario Católico de Murcia, para 1886, que se vende a 25 céntimos, calle de Zoco, núm. 5.

«El Amigo» de Cartagena, diócesis y reino mas que el Calendario Católico de Murcia, para 1886, que se vende a 25 céntimos, calle de Zoco, núm. 5.

«El Amigo» de Cartagena, diócesis y reino mas que el Calendario Católico de Murcia, para 1886, que se vende a 25 céntimos, calle de Zoco, núm. 5.

«El Amigo» de Cartagena, diócesis y reino mas que el Calendario Católico de Murcia, para 1886, que se vende a 25 céntimos, calle de Zoco, núm. 5.

«El Amigo» de Cartagena, diócesis y reino mas que el Calendario Católico de Murcia, para 1886, que se vende a 25 céntimos, calle de Zoco, núm. 5.

«El Amigo» de Cartagena, diócesis y reino mas que el Calendario Católico de Murcia, para 1886, que se vende a 25 céntimos, calle de Zoco, núm. 5.